

**De:** Wally's Samira Rahimi <srahami@wallys.cl>

**Enviado:** martes, 2 de agosto de 2022 16:46

**Para:** Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>; Maria Paz Córdova Victorero <maria.cordova@sma.gob.cl>

**Asunto:** Re: RESPUESTA: EX. N°1/ROL D-118-2022

Estimados,

Junto con saludar, les comparto información solicitada respecto al caso ROL D-118-2022

Como se indicó en correo previo, Servicios e Inversiones BS Coffee fue adquirido en un 100% de las acciones en marzo 2021, y actualmente no tenemos los mismos servicios de la empresa que estaba arrendando el derecho de llave en diciembre 2020 (cuando ocurrieron los cargos), que contemplaban; eventos masivos y Karaoke con un sistema de sonido en las terrazas. En el momento en que ocurrió el evento, BS Coffee SPA arrendaba el derecho de llave a la empresa de la Sociedad de Inversiones y Servicios Masaccio SpA, RUT: 77.130.483-4.

Según el punto VIII del documento recibido "formulación de cargos", se aclara cada uno de los puntos:

- 1.- Identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite. **Se adjuntan 2 documentos en PDF que tienen el número 1 en el inicio del nombre para responder a la solicitud de este punto.**
- 2.- Los Estados Financieros de la empresa o el Balance tributario del último año. **Adjunto con número 2.**
- 3.- Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizadora: **No Aplica, ya que no disponemos de dichas unidades generadoras de ruido.**
- 4.- Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. **No Aplica. Adjunto plano del local donde muestra que es un lugar de comida rápida y no tiene actividades de karaoke.**
- 5.- Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.  
**Lunes a Viernes - 08:00 - 22:00**  
**Sábado y Domingo - 09:00 - 22:00**
- 6.- Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento del establecimiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona. **No Aplica**
- 7.- Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos. **No Aplica**

8.- Indicar el número de parlantes que utiliza el recinto, adjuntando fotografías y georreferenciadas de los parlantes y su potencia, indicando si el establecimiento cuenta con terraza y/o sector abierto que se encuentre habilitado con parlantes o equipos de música.

El Local comercial cuenta con 4 parlantes para música de ambiente (adjunto plano que indica las ubicaciones). Además adjunto fotos y videos también de donde están ubicados y pueden escuchar que es música de ambiente. Además adjunto ficha técnica de dichos parlantes donde indican que son para música de ambiente. Si disponemos de terrazas pero sin equipos de música ni menos parlantes.

Cabe mencionar antecedentes complementarios en forma de "descargos" a la formulación de cargos realizada a Servicios e Inversiones BS Coffee SpA:

9.- En la fecha que se generó la denuncia "diciembre 2020" la empresa Servicios e Inversiones BS Coffee SpA tenía arrendado el derecho de llave a la empresa Sociedad de Inversiones y Servicios Masaccio SpA, RUT: 77.130.483-4. Se acredita con; Contrato de arriendo derecho de llave asociada a la factura N° 193 por concepto de arriendo para el mes de diciembre 2020. Además se acredita con factura 68 de Inmobiliaria e Inversiones Dospordos Ltda a Sociedad de Inversiones y Servicios Masaccio SpA por concepto de arriendo del local comercial para el mes de diciembre 2020.

10.- Con fecha 18 de marzo 2021 se compran el 100% de las acciones de Servicios e Inversiones BS Coffee SpA, según documento adjunto.

11. Adjunto nuevamente documentos de la compra del 100% de las acciones de Servicio e Inversiones BS Coffee Spa (adjunto dicho documento),

Por favor me avisan si necesitan más información.

Saludos,  
Samira

On Mon, Aug 1, 2022 at 7:41 AM Oficina De Partes <[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)> wrote:  
SE ACUSA RECIBO

---

Oficina de Partes  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

---

**De:** Wally's Samira Rahimi <[srahimi@wallys.cl](mailto:srahimi@wallys.cl)>  
**Enviado:** domingo, 31 de julio de 2022 0:36  
**Para:** Oficina De Partes <[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)>  
**Asunto:** RESPUESTA: EX. N°1/ROL D-118-2022

Estimad@s representantes de la Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

Cabe mencionar que con fecha 18/07/2022 recibimos información (notificación) según expediente que se indica en "asunto", respecto a denuncia (ID 456-XIII-2020) con fecha de recepción de la denuncia el 22/12/2020 por parte del Sr. Matías Andrés Román Carrasco, que menciona "ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por Servicio e Inversiones BS Coffee SpA, principalmente por los ruidos asociados a eventos con música envasada, conversaciones, gritos y risas en el patio interior del local".

Importante indicar que con fecha 18/03/2021 se adquirió la compra del 100% de las acciones de Servicio e Inversiones BS Coffee Spa (adjunto dicho documento), y esto fue con posterioridad a la denuncia realizada por el Sr. Matías Andrés Román Carrasco. Desde esa fecha, la actividad principal del local comercial es la venta de comida rápida y no tiene generación de ruidos molestos ni menos música envasada.

En la actualidad y como representante legal, necesito que se me indiquen los pasos a seguir para dar por finalizada esta formulación de cargos que se estipulan el documento enviado (adjunto)

Saludos cordiales

Samira Rahimi  
+56966481029

Adjunto:

- Compra-venta de acciones
- JEA Cambio de Rep Legal
- Actualización de poderes legales
- Documento recibido por SMA

## Gobierno de Chile

### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 76.768.716-8

**Razón Social:** SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA

**Fecha de Constitución:** 14 de agosto del 2017

**Fecha de Emisión del Certificado:** 02 de agosto del 2022

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRGBq3WWO5us**



CRGBq3WWO5us



Gobierno de Chile

[registroempresas.cl](http://registroempresas.cl)

## ESTATUTO ACTUALIZADO SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA

En PROVIDENCIA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 14 de agosto del 2017 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se registró por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.-**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "**Servicios e Inversiones BS Coffee SpA**". **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de PROVIDENCIA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será a) Las inversiones en todo tipo de actividades sean civiles o comerciales, industriales, agrícolas, forestales, mineras, financieras, inmobiliarias, eléctricas, pesqueras, de transportes, de servicios, de intermediación comercial y de la construcción. b) La adquisición, enajenación, comercialización y, en general, la inversión en derechos en sociedades, comunidades, asociaciones, efectos de comercio, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. c) Restaurantes, bares y cantinas. d) Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. e) Otras actividades de servicios. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**

**ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de la última actuación registrada por la sociedad. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.-**

**ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: SAMIRA AMY RAHIMI, [REDACTED] **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General podrá ser remunerado por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El

Gerente General podrá delegar por escritura pública parte de las facultades de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACIÓN ANTE INSTITUCIONES:** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **CELEBRACIÓN DE CONTRATOS:** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etcétera. **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES:** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES:** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar

cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR:** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS:** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR:** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES:** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación,

subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera.

**FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA:** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad.

**MANDATOS:** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario.

**REPRESENTACIÓN JUDICIAL:** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas.

**TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Los accionistas se reunirán en Juntas Ordinarias y Extraordinarias, para decidir las materias que la ley establece como de su competencia. La Junta Ordinaria tendrá lugar en el mes de abril de cada año, en lugar, día y hora que determine quien ejerce la administración. La Junta Extraordinaria, podrá reunirse en cualquier época, cuando así lo exijan las necesidades sociales. En cuanto a su convocatoria, quórum y formalidades, se estará a lo dispuesto en la ley.

**ARTÍCULO DÉCIMO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de carácter mixto, designado de la siguiente forma: El árbitro será designado por el tribunal de justicia del domicilio social.

**TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTE:** WALLY'S SpA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$5.000.000 pesos del capital social, que paga en este acto en dinero efectivo.

## HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	23-04-2021	ACKS1jkyHPG7
MODIFICACIÓN	20-02-2020	ACDuxGVtpo6L
CONSTITUCIÓN	14-08-2017	AC96ACfkLaRk

## Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>.  
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Abril de 2021 ante el notario que autoriza, por SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6489 - 2021.-

Santiago, 15 de Abril de 2021.-



**N° Certificado: 123456884958.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456884958.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456884958.-

**LUIS IVAN  
TORREAL  
BA  
ACEVEDO**

Digitally signed by LUIS  
IVAN TORREALBA  
ACEVEDO  
Date: 2021.04.15  
11:58:29 -03:00  
Reason: Notaria Ivan  
Torrealba Acevedo  
Location: Santiago -  
Chile

M:650889



PROTOCOLIZACION ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**"SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA"**

Protocolización Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **"SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA"**, solicitado por la abogada doña Constanza Lucero Álvarez, que consta de CUATRO páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CIENTO TREINTA Y OCHO**.

Santiago, 13 de abril de 2021.

A circular notary stamp is stamped over a handwritten signature. The stamp contains the text: "VERONICA TORREALBA COSTABALBA", "33° NOTARIA", "IVAN TORREALBA", "Santiago", and "NOTARIO REEMPLAZANTE".  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**

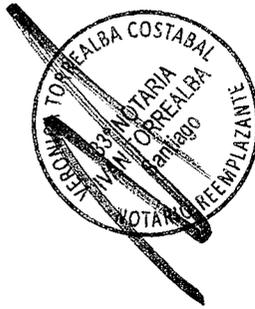
**NOTARIO PÚBLICO**



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADA**



## ACTA

PROTOCOLIZADO N° ..... 138 .....  
REP. N° 6489-2021 DE 13-4-2021

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA

En Santiago, a 13 de abril del 2021, siendo las 15:00 horas, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA**, (en adelante, la "Sociedad"), en el domicilio ubicado en calle Patria Vieja número doscientos noventa y seis, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Preside doña Samira Amy Rahimi, y actúa como Secretario don Farid Walipour.

#### Uno.- ASISTENCIA

Se encuentran presentes los accionistas que a continuación se señalan, según consta en la hoja de asistencia debidamente firmada:

N°	Nombre	RUT	Acciones suscritas	Porcentaje
1	WALLY'S SpA	76.416.128-9	1.000	100%
			<b>1.000</b>	<b>100%</b>

En consecuencia, se encuentran presentes la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, conformándose un quórum de asistencia de 100%, según el Registro de Accionistas que se ha tenido a la vista. En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en los estatutos, el quórum de asistencia es suficiente para que esta junta tenga validez, no obstante, deberán respetarse los quórums ordinarios y especiales para que sus acuerdos produzcan efectos.

#### Dos.- CALIFICACIÓN DE PODERES Y HOJA DE ASISTENCIA.

El único accionista concurre debidamente representado por sus representantes legales, para lo cual se presenta a la Junta los poderes otorgados conforme lo establecen los estatutos y disposiciones legales que rigen esta materia.

Se puso a disposición de los asistentes la personería de doña Samira Amy Rahimi y de don Farid Walipour para representar a Wally's SpA, la cual fue aprobada sin observaciones, acordándose dejar constancia en la presente acta.

#### Tres.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Presidente informa que, de acuerdo con la lista de asistencia firmada, se encuentran presentes el 100% de las acciones con derecho a voto, por lo que existe el quórum necesario para la celebración de la Junta. En consecuencia, se declara legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **SERVICIOS E**



Cert. N° 12345684958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INVERSIONES BS COFFEE SpA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

#### **Cuatro.- Formalidades de la convocatoria.**

La Presidente solicita que se deje expresa constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de los siguientes hechos:

a) Citaciones. Que, teniéndose certeza de que asistirían a la Junta la totalidad de los accionistas, se acordó omitir la publicación de avisos y demás formalidades, teniéndose por cumplidas las exigencias relativas a convocatoria y citación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la ley.

b) Inscripción en el Registro de Accionistas. Todos los accionistas presentes en esta Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas, y según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 podrán participar en la junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren como accionistas en el respectivo registro. A esta fecha no existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.

c) Hoja de Asistencia. Los concurrentes a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas firman la hoja de asistencia que prescribe el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose agregar este documento en el libro respectivo junto con el acta de la presente Junta.

d) Designación de Accionistas para firmar el Acta. Se acuerda que el Acta sea firmada por la Presidente y el Secretario.

#### **Cinco.- Objeto de la Junta.**

La Presidente informa que el objeto de la convocatoria es someter a la decisión de la junta de accionistas los siguientes asuntos:

a) Revocación y Designación de Nuevo Gerente General.

En virtud de la transferencia de acciones y del nuevo accionista, WALLY'S SpA, se propone a la Junta revocar en el cargo de Gerente General a don Cristián Andrés Álvarez Vera, y designar en su reemplazo como nuevo Gerente General a doña SAMIRA AMY RAHIMI, modificando el artículo sexto de los estatutos, por el siguiente:

**“ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: SAMIRA AMY RAHIMI, cédula [REDACTED]

Doña Samira Amy Rahimi estará facultada para suscribir actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, incluyendo el cambio de accionistas, y Registro de Empresas y Sociedades, y para delegar esta facultad.



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



b) **Modificación Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Décimo Primero: Aporte:**

En virtud de la transferencia de acciones previamente señalada, se propone modificar este título y artículo que hacen referencia al antiguo accionista, eliminándolo, y modificando este Pacto, por un artículo transitorio del siguiente tenor: **“Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Primero Transitorio:**WALLY'S SpA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CLP\$5.000.000 pesos del capital social, que paga en este acto en dinero efectivo”.

**Seis.- Acuerdos.** La Presidente cede la palabra a los asistentes, para que manifiesten sus opiniones acerca de los acuerdos propuestos. Luego de un intercambio de palabras, la Presidente somete a votación las materias antes señaladas. Los accionistas, por unanimidad, acuerdan:

a) Designar a doña SAMIRA AMY RAHIMI, cédula identidad para extranjeros número [REDACTED] como Gerente General de la sociedad y facultarla para suscribir actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, incluyendo el cambio de accionistas, y Registro de Empresas y Sociedades, y para delegar esta facultad.”

b) Modificar los estatutos sociales en el sentido de modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales por el siguiente: **“ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: SAMIRA AMY RAHIMI, cédula identidad para extranjeros N° [REDACTED]

c) Modificar los estatutos sociales en el sentido de modificar el Título Quinto, eliminando el antiguo accionista, y estableciendo el siguiente texto: **“Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Primero Transitorio:**WALLY'S SpA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CLP\$5.000.000 pesos del capital social, que paga en este acto en dinero efectivo.”

**Siete.- Reducción a escritura pública o protocolización del Acta.** La Junta acuerda facultar a doña Samira Amy Rahimi, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a don Farid Walipour, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a don Alvar Eduardo Mujica Platz, cédula de identidad [REDACTED] a don Pablo Enrique Olivares Hurtado, cédula nacional de identidad [REDACTED] a don Orlando Josué Oropeza Navas, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED], a doña Marta Aguilera Sánchez, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a doña Javiera Guzmán Bidegain, cédula nacional de identidad [REDACTED] y a doña Constanza Lucero Álvarez, cédula nacional de identidad [REDACTED] para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública o protocolicen la presente acta, en forma total o parcial, según lo señalado en el artículo 427 del Código de Comercio. Se les facultó, además, para que efectúen todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en conformidad a la ley, especialmente la suscripción de las actuaciones en el Registro de Empresas y Sociedades y ante el Servicio de Impuestos Internos.



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**Ocho.- Firma del Acta.** Conforme a lo acordado previamente, la presente acta se firma por la Presidente y por el Secretario, especialmente designados para estos efectos por la Junta.

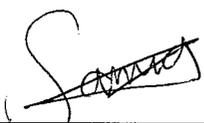
**Nueve.- Inscripciones y Publicaciones.** La Junta acordó facultar al portador de reducción a escritura pública o protocolización ante notario para que efectúe todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en conformidad a la ley.

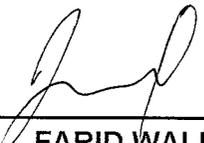
**Diez.- Poder Especial.** La Junta acuerda otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a doña Marta Aguilera Sánchez, [REDACTED]

[REDACTED] a doña Javiera Camila Guzmán Bidegain, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y a doña Constanza Paola Lucero Alvarez, cédula nacional de identidad número [REDACTED] para que en nombre y en representación de los accionistas, de forma conjunta o separada, ejecuten los actos y suscriban los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, precisar, sanear, rectificar o complementar el contenido de la presente Acta y de la correspondiente reducción a escritura pública, en lo relacionado con la falta de cumplimiento o el cumplimiento imperfecto de las menciones que la ley ordena incluir en las respectiva Acta o escritura, pudiendo delegar este poder.

**Once.- Certificación Secretario.** Antes de dar término a la Junta, el Secretario certifica que los acuerdos de la misma fueron aprobados por unanimidad de las acciones asistentes, dándose, en esta forma, cumplimiento a las exigencias de quórum especial establecidas en la ley y en los estatutos.

Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:30 horas, firmando los asistentes para constancia.-

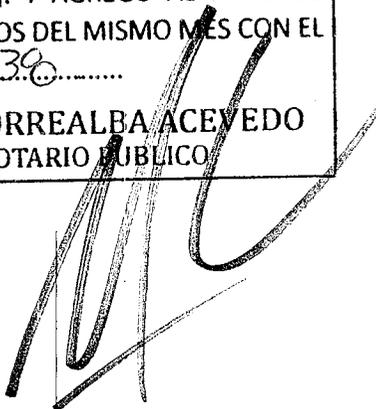
  
  
\_\_\_\_\_  
**SAMIRA AMY RAHIMI**  
Presidente

  
  
\_\_\_\_\_  
**FARID WALIPOUR**  
Secretario



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE ...4... PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO N° 6429 DE FECHA  
13-4-2021. Y AGREGO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL  
N° 130

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA  
76.768.716-8  
PEREZ VALENZUELA #1231 COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD S  
SANTIAGO

Empresa:SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA  
R.U.T:76.768.716-8

Folio Unico Nacional 1

Giro: CAFETERIA, RESTAURANTES Y COWORKING

Rep. Legal:SAMIRA AMY RAHIMI

Dirección:PEREZ VALENZUELA #1231 COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD S - SANTIAGO

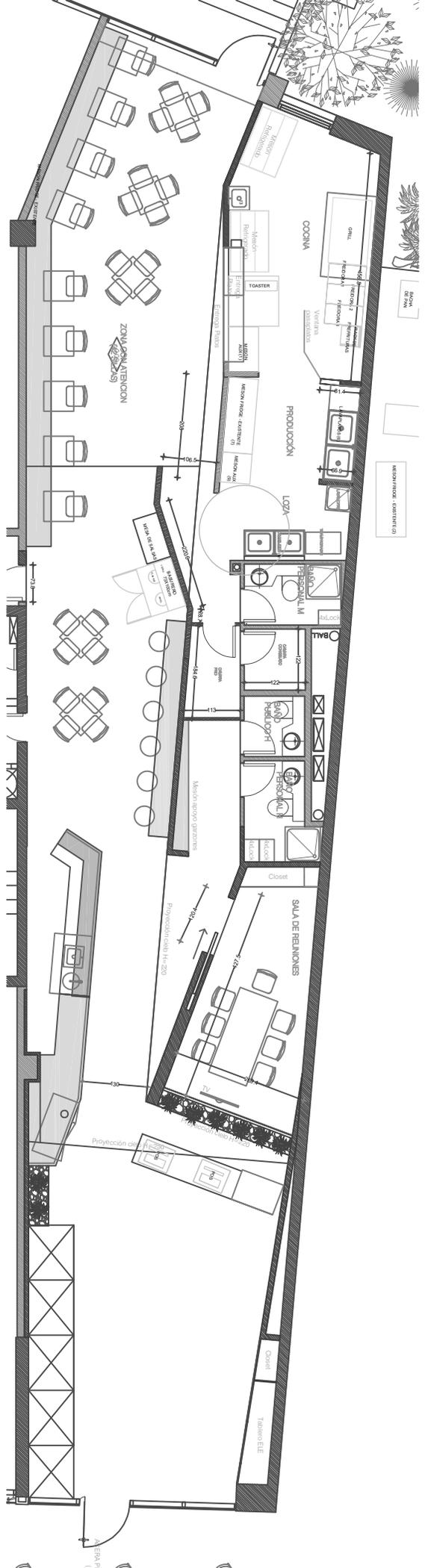
## BALANCE GENERAL

DESDE: 01/01/2021

HASTA: 31/12/2021

		ACTIVO		PASIVO	
		CORRIENTES		CORRIENTES	
		NO CORRIENTES		NO CORRIENTES	
		TOTAL		TOTAL	
1	Activos				
11	Activos Corrientes				
111	Caja y Bancos				
112	Deudores comerciales con plazo menor a 12 meses				
113	Deudores comerciales sin plazo menor a 12 meses				
114	Deudores por impuestos				
115	Deudores por impuestos diferidos				
116	Deudores por intereses				
117	Deudores por otros				
118	Deudores por otros				
119	Deudores por otros				
12	Activos no corrientes				
121	Propiedades, planta y equipo				
122	Financiamiento				
123	Financiamiento				
124	Financiamiento				
125	Financiamiento				
126	Financiamiento				
127	Financiamiento				
128	Financiamiento				
129	Financiamiento				
13	Activos no corrientes				
131	Activos no corrientes				
132	Activos no corrientes				
133	Activos no corrientes				
134	Activos no corrientes				
135	Activos no corrientes				
136	Activos no corrientes				
137	Activos no corrientes				
138	Activos no corrientes				
139	Activos no corrientes				
14	Activos no corrientes				
141	Activos no corrientes				
142	Activos no corrientes				
143	Activos no corrientes				
144	Activos no corrientes				
145	Activos no corrientes				
146	Activos no corrientes				
147	Activos no corrientes				
148	Activos no corrientes				
149	Activos no corrientes				
15	Activos no corrientes				
151	Activos no corrientes				
152	Activos no corrientes				
153	Activos no corrientes				
154	Activos no corrientes				
155	Activos no corrientes				
156	Activos no corrientes				
157	Activos no corrientes				
158	Activos no corrientes				
159	Activos no corrientes				
16	Activos no corrientes				
161	Activos no corrientes				
162	Activos no corrientes				
163	Activos no corrientes				
164	Activos no corrientes				
165	Activos no corrientes				
166	Activos no corrientes				
167	Activos no corrientes				
168	Activos no corrientes				
169	Activos no corrientes				
17	Activos no corrientes				
171	Activos no corrientes				
172	Activos no corrientes				
173	Activos no corrientes				
174	Activos no corrientes				
175	Activos no corrientes				
176	Activos no corrientes				
177	Activos no corrientes				
178	Activos no corrientes				
179	Activos no corrientes				
18	Activos no corrientes				
181	Activos no corrientes				
182	Activos no corrientes				
183	Activos no corrientes				
184	Activos no corrientes				
185	Activos no corrientes				
186	Activos no corrientes				
187	Activos no corrientes				
188	Activos no corrientes				
189	Activos no corrientes				
19	Activos no corrientes				
191	Activos no corrientes				
192	Activos no corrientes				
193	Activos no corrientes				
194	Activos no corrientes				
195	Activos no corrientes				
196	Activos no corrientes				
197	Activos no corrientes				
198	Activos no corrientes				
199	Activos no corrientes				
2	Pasivos				
21	Pasivos Corrientes				
211	Deudas comerciales con plazo menor a 12 meses				
212	Deudas comerciales sin plazo menor a 12 meses				
213	Deudas por impuestos				
214	Deudas por impuestos diferidos				
215	Deudas por intereses				
216	Deudas por otros				
217	Deudas por otros				
218	Deudas por otros				
219	Deudas por otros				
22	Pasivos no corrientes				
221	Financiamiento				
222	Financiamiento				
223	Financiamiento				
224	Financiamiento				
225	Financiamiento				
226	Financiamiento				
227	Financiamiento				
228	Financiamiento				
229	Financiamiento				
23	Pasivos no corrientes				
231	Pasivos no corrientes				
232	Pasivos no corrientes				
233	Pasivos no corrientes				
234	Pasivos no corrientes				
235	Pasivos no corrientes				
236	Pasivos no corrientes				
237	Pasivos no corrientes				
238	Pasivos no corrientes				
239	Pasivos no corrientes				
24	Pasivos no corrientes				
241	Pasivos no corrientes				
242	Pasivos no corrientes				
243	Pasivos no corrientes				
244	Pasivos no corrientes				
245	Pasivos no corrientes				
246	Pasivos no corrientes				
247	Pasivos no corrientes				
248	Pasivos no corrientes				
249	Pasivos no corrientes				
25	Pasivos no corrientes				
251	Pasivos no corrientes				
252	Pasivos no corrientes				
253	Pasivos no corrientes				
254	Pasivos no corrientes				
255	Pasivos no corrientes				
256	Pasivos no corrientes				
257	Pasivos no corrientes				
258	Pasivos no corrientes				
259	Pasivos no corrientes				
26	Pasivos no corrientes				
261	Pasivos no corrientes				
262	Pasivos no corrientes				
263	Pasivos no corrientes				
264	Pasivos no corrientes				
265	Pasivos no corrientes				
266	Pasivos no corrientes				
267	Pasivos no corrientes				
268	Pasivos no corrientes				
269	Pasivos no corrientes				
27	Pasivos no corrientes				
271	Pasivos no corrientes				
272	Pasivos no corrientes				
273	Pasivos no corrientes				
274	Pasivos no corrientes				
275	Pasivos no corrientes				
276	Pasivos no corrientes				
277	Pasivos no corrientes				
278	Pasivos no corrientes				
279	Pasivos no corrientes				
28	Pasivos no corrientes				
281	Pasivos no corrientes				
282	Pasivos no corrientes				
283	Pasivos no corrientes				
284	Pasivos no corrientes				
285	Pasivos no corrientes				
286	Pasivos no corrientes				
287	Pasivos no corrientes				
288	Pasivos no corrientes				
289	Pasivos no corrientes				
29	Pasivos no corrientes				
291	Pasivos no corrientes				
292	Pasivos no corrientes				
293	Pasivos no corrientes				
294	Pasivos no corrientes				
295	Pasivos no corrientes				
296	Pasivos no corrientes				
297	Pasivos no corrientes				
298	Pasivos no corrientes				
299	Pasivos no corrientes				
3	Reservas				
31	Reservas				
311	Reservas				
312	Reservas				
313	Reservas				
314	Reservas				
315	Reservas				
316	Reservas				
317	Reservas				
318	Reservas				
319	Reservas				
32	Reservas				
321	Reservas				
322	Reservas				
323	Reservas				
324	Reservas				
325	Reservas				
326	Reservas				
327	Reservas				
328	Reservas				
329	Reservas				
33	Reservas				
331	Reservas				
332	Reservas				
333	Reservas				
334	Reservas				
335	Reservas				
336	Reservas				
337	Reservas				
338	Reservas				
339	Reservas				
34	Reservas				
341	Reservas				
342	Reservas				
343	Reservas				
344	Reservas				
345	Reservas				
346	Reservas				
347	Reservas				
348	Reservas				
349	Reservas				
35	Reservas				
351	Reservas				
352	Reservas				
353	Reservas				
354	Reservas				
355	Reservas				
356	Reservas				
357	Reservas				
358	Reservas				
359	Reservas				
36	Reservas				
361	Reservas				
362	Reservas				
363	Reservas				
364	Reservas				
365	Reservas				
366	Reservas				
367	Reservas				
368	Reservas				
369	Reservas				
37	Reservas				
371	Reservas				
372	Reservas				
373	Reservas				
374	Reservas				
375	Reservas				
376	Reservas				
377	Reservas				
378	Reservas				
379	Reservas				
38	Reservas				
381	Reservas				
382	Reservas				
383	Reservas				
384	Reservas				
385	Reservas				
386	Reservas				
387	Reservas				
388	Reservas				
389	Reservas				
39	Reservas				
391	Reservas				
392	Reservas				
393	Reservas				
394	Reservas				
395	Reservas				
396	Reservas				
397	Reservas				
398	Reservas				
399	Reservas				
4	Reservas				
41	Reservas				
411	Reservas				
412	Reservas				
413	Reservas				
414	Reservas				
415	Reservas				
416	Reservas				
417	Reservas				
418	Reservas				
419	Reservas				
42	Reservas				
421	Reservas				
422	Reservas				
423	Reservas				
424	Reservas				
425	Reservas				
426	Reservas				
427	Reservas				
428	Reservas				
429	Reservas				
43	Reservas				
431	Reservas				
432	Reservas				
433	Reservas				
434	Reservas				
435	Reservas				
436	Reservas				
437	Reservas				
438	Reservas				
439	Reservas				
44	Reservas				
441	Reservas				
442	Reservas				
443	Reservas				
444	Reservas				
445	Reservas				
446	Reservas				
447	Reservas				
448	Reservas				
449	Reservas				
45	Reservas				
451	Reservas				
452	Reservas				





AERIA B  
 (

## \_\_\_ DESCRIPCIÓN DE ESTE PRODUCTO \_\_\_

### Parlante Ambiental (par) C-transformador Sk 106t Negro Skp

El SK 106T de SKP es un par de parlantes de instalación con transformador de línea que es utilizado normalmente para música ambiente tanto para exterior como para interior. Posee una potencia de 100W rms. Incluye soporte para montaje y su diseño innovador lo hace resistente a la humedad.

- Par de parlantes pasivos de 2 vías.
- Woofer de 6,5 pulgadas.
- Peso de imán de Woofer 20oz.
- Bobina de Woofer 25 mm (1 pulgada).
- Tweeter de 13mm (1,2 pulgadas) y de mylar.
- Diámetro de imán de Tweeter 45 x 22 x 7 mm.
- Peso de imán de Tweeter 2oz.
- Entrega una potencia de 100w rms.
- Transformador automático 30W - 100V/70V Con selector manual externo.
- Respuesta en frecuencia de 50Hz-20KHz.
- Sensibilidad de 90dB (SPL 1W/1m).



**SERVICIOS E INVERSIONES BS  
COFFEE SPA**

Giro: CAFETERIA, RESTAURANTES Y  
COWORKING  
P REZ VALENZUELA 1231- PROVIDENCIA

eMail : [REDACTED] Telefono : 0  
0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.768.716- 8  
FACTURA ELECTRONICA**

**N°193**

**S.I.I. - PROVIDENCIA**

Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2020

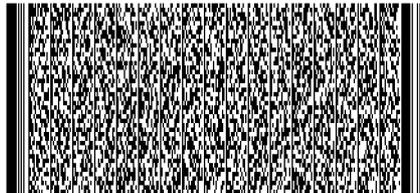
SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO  
SPA  
R.U.T.: 77.130.483- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI  
DIRECCION: PEREZ VALENZUELA 1231  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Derecho Llave Arriendo derecho llave ubicado en Pérez Valenzuela 1231, Providencia. Mes diciembre 2020	1	600.000			600.000

**Referencias:**

Arriendo Derecho llave- Contrato N° N36 del 2020-03-01

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	600.000
I.V.A. 19%	\$	114.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>714.000</b>

**SERVICIOS E INVERSIONES BS  
COFFEE SPA**

Giro: CAFETERIA, RESTAURANTES Y  
COWORKING  
P REZ VALENZUELA 1231- PROVIDENCIA

eMail : [REDACTED] Telefono : 0  
0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.768.716- 8**

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°193**

**S.I.I. - PROVIDENCIA**

Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2020

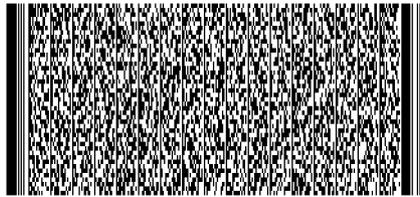
SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO  
SPA  
R.U.T.: 77.130.483- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI  
DIRECCION: PEREZ VALENZUELA 1231  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Derecho Llave Arriendo derecho llave ubicado en Pérez Valenzuela 1231, Providencia. Mes diciembre 2020	1	600.000			600.000

Referencias:

Arriendo Derecho llave - Contrato N° N36 del 2020-03-01

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	600.000
I.V.A. 19%	\$	114.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	714.000

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**

**INMOBILIARIA E INVERSIONES  
DOSPORDOS LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, SERVICIOS  
DE INGENIERIA Y CONSULTORIA  
PEREZ VALENZUELA 1231- PROVIDENCIA  
eMail [REDACTED] Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.623.611- 1**

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**Nº68**

**S.I.I. - PROVIDENCIA**

SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO  
SPA  
R.U.T.: 77.130.483- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI  
DIRECCION: PEREZ VALENZUELA 1231  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

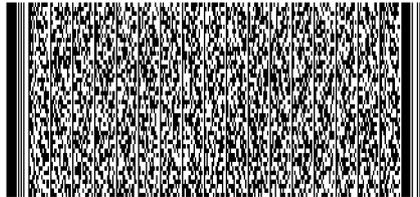
Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Local Diciembre Local comercial ubicado en Pérez Valenzuela 1231, Providencia. Mes diciembre 2020	1	1.500.000			1.500.000

**Referencias:**

Arriendo- Contrato N° N36 del 2020-03-01

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000

**INMOBILIARIA E INVERSIONES  
DOSPORDOS LIMITADA**

Giro: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, SERVICIOS  
DE INGENIERIA Y CONSULTORIA

PEREZ VALENZUELA 1231- PROVIDENCIA

eMail : [REDACTED] Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.623.611- 1**

**FACTURA NO AFECTA O  
EXENTA ELECTRONICA**

**N°68**

SEÑOR(ES): SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO  
SPA  
R.U.T.: 77.130.483- 4  
GIRO: ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICI  
DIRECCION: PEREZ VALENZUELA 1231  
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

**S.I.I. - PROVIDENCIA**

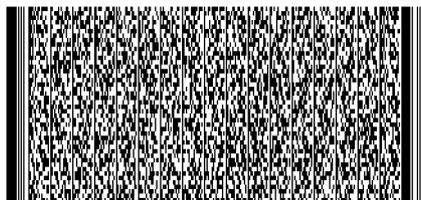
Fecha Emision: 10 de Diciembre del 2020

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Arriendo Local Diciembre Local comercial ubicado en Pérez Valenzuela 1231, Providencia. Mes diciembre 2020	1	1.500.000			1.500.000

Referencias:

Arriendo - Contrato N° N36 del 2020-03-01

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	1.500.000
TOTAL	\$	1.500.000

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**



**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA**

**SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**

**A**

**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**

Comparecen: En Chile, Santiago, a 1 de marzo de 2020, entre **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**, sociedad chilena de responsabilidad limitada, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.768.716-8, representada según se acreditará por don **CRISTIAN ANDRÉS ÁLVAREZ VERA**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil de Minas, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Pérez Valenzuela N°1231, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante “La Arrendadora” o “El Arrendador” y por la otra parte, **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**, sociedad chilena de responsabilidad limitada del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.130.483-4, representada por doña **SADY LESLIE BENITEZ ZAMORA**, chilena, soltera, Diseñadora Gráfica Publicitaria, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número [REDACTED] / por don **CLAUDIO EUGENIO ALEGRÍA VÁSQUEZ**, chilena, divorciado, Administración en Empresas, cédula nacional de identidad y Rol Único Tributario número [REDACTED] todos domiciliados en Pérez Valenzuela 1231, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “El Arrendatario” o “la Arrendataria”, se conviene en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que se registrá por las siguientes cláusulas que se indican:

**PRIMERO:** La sociedad **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**, es dueña del derecho de llave del establecimiento comercial ubicado en Pérez Valenzuela N°1231, comuna de Providencia, Santiago, del Edificio Pamplona Providencia, el cual se encuentra habilitado para el funcionamiento y expendio de producto según consta en patentes municipales Rol N°2-150205, 4-24376 y 4-24377, todas de



la Ilustre Municipalidad de Providencia, para el giro de RESTAURANTES COMERCIAL CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

**SEGUNDO:** El establecimiento comercial y derecho llave señalado en la cláusula anterior, además de las patentes habilitantes, están equipados con muebles, útiles, materias primas y mercaderías en general, cuyo detalle se registra en anexo N°1, que pasa a ser parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El inmueble donde funciona el establecimiento comercial es de dominio de la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LTDA.**, Rol Único Tributario número 76.623.611-1. La cual, en conocimiento del presente acuerdo comercial -en instrumento separado- arrienda el inmueble a favor de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.** que sirve como título para la mera tenencia del bien raíz donde funciona el establecimiento comercial y/o derecho de llave que en este acto se arrienda y promete vender.

**CUARTO:** Por el presente acto **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**, debidamente representado, da en arrendamiento a la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**, el derecho llave, según se describe en las cláusulas anteriores. La **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**, debidamente representada acepta el arriendo y por consiguiente el uso de su derecho de llave. Las partes contratantes señalan que el arrendamiento objeto del presente instrumento, comprende la universalidad constituida por dicho establecimiento, especialmente las patentes municipales, los útiles y equipamiento mencionados en la cláusula segunda.

**QUINTO:** La renta de arrendamiento del derecho de llave, será la suma mensual de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más IVA., la cual deberá ser pagada por la arrendataria, por mensualidades anticipadas mediante depósito en la cuenta corriente bancaria de la arrendadora, [REDACTED] Pago que deberá realizarse



dentro de los cinco primeros días de cada mes, por el monto y vencimiento antes indicados.

**SEXTO:** El presente contrato de arrendamiento, tendrá un plazo fijo de vigencia de 14 meses, contados desde la fecha del presente instrumento.

**SEPTIMO:** Opción de compra al término del arrendamiento. El presente contrato finalizará irrevocablemente al término del plazo que se estipula en la cláusula sexta, sin necesidad de requerimiento previo alguno. Al término del plazo, si la arrendataria lo requiere, podrá optar por alguna de las siguientes alternativas: a) Devolver los bienes al arrendador, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la duración del contrato, en perfecto estado de mantención y funcionamiento, sin más desgaste que el normal de su propio uso, en caso de mora o simple retardo en la restitución, la arrendataria deberá pagar al arrendador a título de indemnización moratoria por los perjuicios, valuados anticipadamente por las partes, una suma equivalente a un 8% de la renta de arrendamiento, por cada día o fracción de día de retraso. b) Adquirir y hacerse dueño del derecho de llave objeto del contrato, para cuyo efecto el arrendador le formula en este acto una oferta de venta por la suma de cincuenta millones de pesos más IVA, pagadera en dos cuotas, la primera de ellas pagadera con fecha 1/5/2021 y la segunda con fecha 1/6/2021.

**OCTAVO:** El derecho de llave, materia del presente instrumento, se arrienda y entrega amoblado, según el anexo 1 que firmado por los comparecientes, se entiende formar parte integrante del presente contrato. Los muebles que guarnecen el local y que se señalan en el anexo, se encuentran en buen estado de funcionamiento y presentación. Dentro de los quince días siguientes a la fecha que registre el acta de entrega del equipamiento, el arrendatario podrá formular observaciones al estado y funcionamiento de los muebles, dirigiendo una carta al domicilio del arrendador, en la cual, de ser necesario, identificará cada uno de los muebles que presenten observaciones, los problemas técnicos o de calidad que los muebles presentaren para ser reparados por el arrendador. Si transcurrido dicho



plazo no se hicieren las observaciones y alguno de los muebles presentare algún problema, éste deberá ser reparado, si fuere el caso, a costa del arrendatario, debiendo para ello notificar al arrendador en cada ocasión.

La entrega material de los inmuebles objeto de este contrato se efectúa con esta misma fecha al arrendatario, en el estado en que se encuentran, con todo lo incorporado en ellos, con las instalaciones en buen estado de conservación y funcionando, con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, sin que existan derechos constituidos a favor de terceros, libres de todo ocupante, deuda, gravamen, prohibición, limitación al dominio, litigio o embargo, a excepción de los Reglamentos de Copropiedad del Edificio.

La Arrendataria se obliga a mantener **“el Inmueble Arrendado”** en buen estado de conservación, debiendo reparar a sus expensas los desperfectos o deterioros que sufrieren por causa imputable a la Arrendataria, sean éstos de cualquier naturaleza, debiendo emplear en las reparaciones, materiales de idéntica o similar calidad que los existentes, previa consulta al Arrendador. En caso que este último no manifestare su voluntad en el plazo de treinta días con los materiales propuestos, se entenderá que acepta tácitamente su proposición.

La Arrendataria se obliga a efectuar oportunamente y a su costo las reparaciones y mantenciones adecuadas para la conservación y el buen funcionamiento del “Inmueble Arrendado”, que por ley le corresponda asumir. La Arrendataria se obliga a mantener “el Inmueble Arrendado” en general, en perfecto estado de seguridad, higiene, aseo y a cuidar de los muebles e instalaciones, sin perjuicio del desgaste por el uso natural de los mismos. Asimismo, se deja expresa constancia que la Arrendataria se obliga por el presente instrumento a realizar a su costo y cargo, todos y cada uno de los trabajos de mantención y reparación que tengan lugar, durante el período de arriendo; motivo por el cual, el arrendador, no aceptará realizar pago alguno por cualquier reparación que hubiere que realizar en las referidas propiedades, ni tampoco aceptará rebaja alguna del monto del arriendo convenido, por ningún concepto, asumiendo el arrendatario, que el arrendador entrega los inmuebles en perfectas condiciones para el correcto desarrollo de la actividad indicada en la cláusula segunda del presente contrato.



**NOVENO:** Queda prohibido al arrendatario, explotar el establecimiento en otro giro que el indicado en la cláusula primera; o usar el local para un fin distinto del mencionado y conforme a las patentes habilitantes.

**DECIMO:** Queda prohibido al arrendatario ejecutar obra o trabajo de ninguna especie en el local o sus instalaciones, sin autorización escrita del arrendador. En todo caso, las obras que ejecute quedarán a beneficio del establecimiento, sin cargo alguno para el arrendador, salvo acuerdo en contrario.

**UNDECIMO:** Queda prohibido al arrendatario subarrendar, en todo o en parte, o ceder a cualquier título las instalaciones útiles objeto de este contrato.

**DUODECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

**DECIMOTERCERO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que correspondan en los registros respectivos y dirección de rentas municipales. Siendo obligación del arrendatario dar cuenta a Rentas Municipales y anotar al reverso de la patente el registro del arriendo para los efectos de fiscalización y control de la autoridad.

**PERSONERÍA:** La personería de don **Cristian Álvarez Vera**, para actuar en representación de la sociedad **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**, consta de certificado de estatuto actualizado de fecha 24 de febrero 2020, otorgada ante el Registro electrónico de empresas y sociedades, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, CVE CRzKam3YLy1E.

La personería de los representantes de la **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**, consta en la escritura pública de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, otorgada en la Notaría del Real, Ñuñoa, Santiago de don Juan Eugenio del Real.

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes en **dos ejemplares del mismo tenor**, de **13 cláusulas** cada uno, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



**CRISTIAN ANDRÉS ÁLVAREZ VERA**  
p.p. **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA**  
**ARRENDADOR**



**SADY LESLIE BENITEZ ZAMORA**  
p.p. **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**  
**ARRENDATARIA**



**CLAUDIO EUGENIO ALEGRÍA VÁSQUEZ**  
p.p. **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS MASACCIO LTDA.**  
**ARRENDATARIA**

**FIRMARON ANTE MÍ**, don Cristian Andrés Álvarez Vera, cédula nacional de identidad [REDACTED] en representación de Servicios e Inversiones BS Coffee SpA., Rut 76.768.716-8 según consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO** del Registro de Empresas y Sociedades / Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitido con fecha 24 de Febrero de 2020, CVE : CRzKam3YLy1E; y doña Sady Leslie Benítez Zamora, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y don Claudio Eugenio Alegría Vásquez, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos en representación de Sociedad de Inversiones y Servicios Masaccio Limitada, rut 77.130.483-4 según consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO** del Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño emitido con fecha 25 de febrero del 2020, CVE : CRyQfKoDBpoi. En Santiago, a 27 de Febrero de 2020.- / / / / /

OTIP 13048



## ANEXO 1: (Inventario)

	CANTIDAD	PRODUCTO
1	7	SILLAS DE BARRA (amarilla y negras)
2	3	LED SAMSUNG 50 PULGADAS
3	16	MANTAS DE POLAR
4	3	SILLON DE 2 CUERPOS Rosen
5	6	SITIALES Rosen
6	3	MESAS CENTRO 31X15
7	6	PLANTAS ARTIFICIALES
8	4	PARLANTE EMPOTRADO SKP
9	3	EXTINTOR
10	17	LAMPARAS COLGANTE
11	17	AMPOLLETA LED FILAMENTO
12	5	SUCULENTA ARREGLO FLORAL/G
13	15	SUCULENTA ARREGLO FLORAL/P
14	4	OBJETOS DECORACION
15	1	IMPRESORA HP PAGE WIDE PROMFB 477DW
16	5	SILLAS CON RUEDAS
17	1	PIZARRON 99X200
18	1	BASURERO ACERO INOXIDABLE
19	1	NOTEBOOK ACER
20	1	TECLADO
21	1	MICROFONO
22	1	RELOJ
23	1	ATRAPA-GRASA
24	1	LAVA PLATO DOBLE ACERO INOXIDABLE
25	3	BALDE DE BASURA
26	1	BASURERO NEGRO
27	2	GALON DE GAS 11 LTRS
28	1	DISPENSADOR DE DETERGENTE ECOLAB
29	2	RACK DE VAJILLA PARA LAVA VAJILLA
30	1	RACK DE CRISTALERIA PARA LAVA VAJILLA
31	17	SALEROS
32	21	PIMIENTAS
33	16	AZUCARERO
34	14	CENIZEROS
35	21	CUCHILLOS DE MADERA
36	62	TENEDORES PRINCIPAL
37	68	CUCHILLOS PRINCIPAL
38	28	CUCHARAS PRINCIPAL
39	1	CARRITO DELIVERY
40	1	PARLANTE SONY MÓVIL SA-V90DW
41	17	JARRA DE AGUA
42	9	MANGAS PARA CAFÉ
43	48	COPAS DE VINO
44	14	VASOS WISKY
45	31	COPAS DE VINO
46	25	COPAS DE ESPUMANTE
47	24	COPAS VINO BLANCO
48	5	VASOS SHOT
49	6	TAZAS BLANCAS LATTE
50	2	FOCO LED LUCES COLORES
51	19	VASOS GRANDES 400CC
52	1	TETERA ACERO INOXIDABLE
53	1	TABLET LENOVO
54	2	Coctelera
55	1	MAQUINA AMIPASS/SODEXO
56	1	GAVETA DE DINERO
57	1	LICENCIA SIBARITO PRO
58	1	SISTEMA SIBARITO PRO LICENCOIA ADICIONAL
59	1	PANTALLA DE COMPUTAR LG 19 PULGADAS
60	1	PC GEAR
61	1	IOA 24 e009ia 4GB 1TB 23.8 FHD TOUCH WINDOWS
62	1	TECLADO
63	1	EPSON TMT88IV FISCAL SERIE RS232
64	2	IMPRESORA TERMICA SEWOOO SLK
65	1	GABETA PLASTICA 3 CAJONES
66	1	CORCHETERA

	CANTIDAD	PRODUCTO
67	1	PERFORADORA
68	1	CAJA DE HERRAMIENTAS
69	1	BOTIQUIN
70	2	TIJERAS
71	1	ALMOHADILLA PARA SELLOS
72	1	SET MARCADORES DE PIZARRA
73	33	SILLAS
74	6	MESAS31X31
75	8	MESAS 27X27
76	15	MACETERO SUCULENTAS PEQUEÑAS
77	5	MACETERO SUCULENTAS GRANDES
78	8	MESAS EXTERIOR TERRAZA
79	32	SILLAS TERRAZA
80	1	SILLON DE PARED
81	14	JARRITA FRAPPE
82	20	VASOS PEQUEÑOS
83	4	JARRAS PLASTICAS
84	2	FRASCOS DE VIDRIO
85	2	TORTERAS
86	23	VASOS DE DESTILADO
87	2	TERMOS DE CAFÉ GRANDE
88	1	TERMO PEQUEÑO
89	17	PLATOS NEGROS
90	17	PLATOS DE ESPRESSO
91	18	PLATILLOS BLANCOS
92	16	TAZAS DE ESPRESSO
93	15	TAZAS CAPUCCINO
94	17	TAZAS DE LATTE
95	7	TAZAS DE TE
96	22	CUCHARAS DE CAFÉ
97	16	CUCHARAS DE ESPRESSO
98	6	TENEDORES DE POSTRE
99	2	HIELERAS
100	2	CUCHARA DE HELADO
101	1	PALETA DE HELADO
102	2	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA
103	1	PLANCHA ELECTRICA FDV
104	6	TENAZAS
105	3	JARRAS MEDIDORAS
106	4	DESTAPADORES
107	1	LICUADORA HAMILTON
108	1	FILTRO BESTMAX PREMIUM XL
109	1	CONTADOR VULIMETRICO BESTMAX
110	1	CABEZAL DE FILTRO BESTMAX
111	1	VALVULA DESPISHER BESTFLUSH
112	1	HERVIDOR OSTER
113	1	CAFETERA 2 SALIDAS RANCILIO
114	1	NEVERA PEQUEÑA
115	1	CAVA DE VINOS
116	1	HORNO PEQUEÑO OSTER
117	3	MAMADERAS
118	1	TERMOMETRO
119	1	PESA DIGITAL
120	2	KALITA
121	1	CHEMEX
122	2	COLADOR DE GUSANILLO DE BARRA
123	2	MACERADORES
124	2	COCKTELERA
125	2	OZ MEDIDOR
126	8	BOQUILLA CORTA GOTA
127	2	TAPAS AISLANTE DE ESPUMANTE
128	4	TAPAS AISLANTE DE VINO
129	1	TAPING MAT CON PORTA TAPER
130	1	TAMPER
131	2	MAQUINA DE COMANDA
132	1	CONGELADOR VENTUS INDUSTRIAL

	CANTIDAD	PRODUCTO
133	1	MESON REFRIGERANTE VENTUS 153X76X90CM
134	2	MESON REFRIGERANTE VENTUS 150X60X85CM
135	1	VITRINA
136	1	TABLA PARA PICAR
137	2	BASUREROS
138	1	LAVAVAJILLA
139	1	ABLANDADOR DE AGUA INOXIDABLE
140	1	HELADERA
141	1	FREZZER VENTUS 2 PUERTAS 1400LTR
142	2	MOLEDORA DE GRANO ANFIN (MOLINILLO)
143	2	MUST
144	1	KNOCK
145	1	PRENSADOR DE CAFÉ
146	5	BANDEJAS DE GARZON
147	2	PIZARA
148	1	MEZQUINO
149	1	BROCHA SILICONA
150	1	ASTIL
151	1	BATIDORA KITCHENER AID
152	5	CUCHARAS ACERO
153	2	ESPUMADORES
154	2	CUCHARON
155	4	TAZAS MEDIDAS
156	1	HERVIDOR SOMELA
157	5	DOSIFICADOR DE SYROP
158	1	TOSTADORA ELECTRICA
159	1	FREIDORA MAIGAS SIMPLE
160	1	PLANCHA/GRILLA FRAGOR
161	2	MESONES REFRIGERADOS VENTUS 1,50X60
162	1	MICROONDAS THOMAS
163	1	LAVAMANO ACERO INOXIDABLE
164	1	LAVAPLATO ACERO INOXIDABLE SIMPLE
165	1	MESON ACERO INOXIDABLE 90X60
166	1	MESON ACERO INOXIDABLE 73X80
167	4	DISPENSADOR DE JABON ECOLAB
168	4	DISPENSADOR DE PAPEL
169	4	DISPENSADOR DE PAPEL HIGENICO
170	4	BASUREROS BAÑO ACERO INOXIDABLE
171	2	CONDIMENTEROS 6 ESPACIOS
172	2	CUCHILLOS MEDIO GOLPE
173	2	ESPATULA ANGULAR
174	2	TABLAS VERDES
175	1	TABLA BLANCA
176	1	TABLA ROJA
177	1	TABLA AMARILLA
178	2	SARTENES GRANDES
179	2	SARTENES MEDIANOS
180	2	SARTENES PEQUEÑOS
181	2	WOK
182	3	OLLAS GRANDES ACERO INOXIDABLE
183	3	OLLAS PEQUEÑAS ACERO INOXIDABLE
184	1	OLLA A PRESION
185	1	EXPRIMIDOR ELECTRICO
186	6	BOWL GRANDE
187	11	BOWL PEQUEÑOS
188	2	MANDOLINAS
189	2	COLADORES
190	1	SOLETE
191	3	RALLADORES
192	1	MINI PIMER
193	3	VASOS PIMER
194	2	MANGAS PASTELERA
195	2	GN GRANDE
196	2	GN PEQUEÑA
197	2	MOLDES DESMONTABLES RECTANGULAR
198	8	LATAS DE HORNO

	CANTIDAD	PRODUCTO
199	2	ESTANTES
200	2	ENCIMERAS VITROCERAMICA 4 PLATOS FDV
201	2	HORNOS ELECTRICOS FDV
202	3	CUCHARAS DE MADERA
203	1	BASURERO GRANDE
204	4	GASTRONOM PEQUEÑO ACERO INOXIDABLE
205	3	GASTRONOM MEDIANO PLASTICO
206	1	LAVADERO DOBLE ACERO INOXIDABLE
207	1	MESON ACERO INOXIDABLE CHICO 60 X60
208	27	TIMBALES
209	12	MINI TARTALETAS MOLDES DESMONTABLES
210	3	BOWL PLASTICO
211	8	MAMADERAS PLASTICAS
212	1	ABRIDOR DE LATA
213	6	CUCHARAS DE SILICONAS
214	1	USLERO SILICONA
215	15	CANASTOS ACERO INOXIDABLE PAPAS
216	3	GASTRONOM PEQUEÑOS PLASTICOS
217	2	GASTRONOM GRANDES PLASTICOS
218	15	PLATOS MEDIANO BORDE NEGRO
219	12	PLATOS HONDOS BORDE NEGRO
220	23	PLATOS PRINCIPAL
221	14	PLATOS HONDOS GRANDES
222	19	PLATOS BOWL SOPA
223	12	PLATOS ENLOZADO BORDE ROJO
224	15	PLATOS DE PAN
225	23	PLATOS MEDIANO
226	11	PLAQUET VITRINA
227	5	PLATOS PLASTICOS RENGUAR CAFÉ GRANDE
228	6	PLATOS PLASTICOS RECTANGULAR CAFÉ PEQUEÑO
229	22	POSILLOS VIDRIO PEQUEÑO
230	4	POSILLOS VIDRIO GRANDE
231	16	POSILLOS DE POSTRE MENU
232	16	POSILLOS CREME BRULEE PEQUEÑO
233	8	POSILLOS CREME BRULEE MEDIANO
234	8	POSILLOS BORDE NEGRO
235	5	POSILLOS DE MANTEQUILLA
236	9	BUDINERA LASAÑA
237	10	TAPAS BUDINERA LASAÑA
238	16	PIEDRAS PIZARRA
239	8	SARTEN DE FIERRO
240	14	JARRAS PEQUEÑA DE SALSA
241	10	PANERAS PEQUENAS
242	8	PENERAS GRANDES
243	1	CONGELADOR SFV-200SI
244	1	REPISA PLASTICA 2,00 X 30CM
245	1	ESTUFA DE PIE
246	1	ASPIRADORA
247	1	ESCALERA
248	1	FRASCO AZUCARERO
249	1	FRASCO SALERO
250	2	TABASCO
251	2	TIJERAS
252	1	FRASCO GALLETAS SURTIDAS
253	1	PORTA NOVA
254	6	JAVA DE BEBIDA
255	1	BANDEJA PITCHER
256	141	BOTELLAS EXPRESS
257	16	POSILLOS TE
258	2	BOX DE MADERA NEGRO
259	1	BOX DE MADERA BOMBILLA
260	1	BANDEJA MUESTRA DE TE
261	1	HIELERA PLASTICA
262	1	PORTA FILTRO 1 BOQUILLAS
263	2	PORTA FILTRO 2 BOQUILLAS
264	2	FILTRO CIEGO CAFÉ



## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES: INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA otorgado el 19 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 5185 - 2021.-

Santiago, 23 de Marzo de 2021.-



**N° Certificado: 123456820685.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Digitally signed by  
María Patricia Donoso  
Gomien  
Date: 2021.03.23  
14:41:50 -03:00  
Reason: Notario  
Titular  
Location: Providencia  
- Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820685.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456820685> .-

CUR N°: F417-123456820685.-

María  
Patricia  
Donoso  
Gomien

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Repertorio N°: 5185-2021  
OT N° : 1616803  
Jpe

PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO DE  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES



INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA

A

WALLY'S SpA

\* \* \* \*

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, yo, MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, a solicitud de doña CONSTANZA PAOLA LUCERO ALVAREZ, chilena, soltera, abogado, domiciliada para estos efectos en Avenida Providencia número mil trescientos ocho, piso tres, oficina D, comuna de Providencia, Santiago, cédula de identidad [REDACTED]

[REDACTED] procedo a protocolizar un Contrato de Transferencia de Acciones entre Inmobiliaria e Inversiones Dospordos Limitada y la



Cart. N° 123456720685  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



sociedad Wally's SpA, celebrado con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, el cual consta de dos hojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número cuatrocientos trece. Se da copia. DOY FE. =



Cert. N° 12345620655  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES**  
**INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**

A

**WALLY'S SpA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a 18 de marzo del año dos mil veintiuno, **comparecen:** Por una parte, **INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos once guion uno, representada por **Cristián Andrés Álvarez Vera**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil de Minas, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado en Avenida Padre Sergio Correa número doce mil, casa veintiuno, , Comuna de Colina, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "**Vendedor**"; y por la otra parte, **WALLY'S SpA**, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil ciento veintiocho guion nueve, representada por **Samira Amy Rahimi**, sudafricana, soltera, Arquitecto, cédula identidad para extranjeros número [REDACTED] domiciliada en Patria Vieja número doscientos noventa y seis, Comuna de Recoleta, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante como el "**Comprador**". Los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen:

**PRIMERO: Antecedentes.**

"**Servicios e Inversiones BS Coffee SpA**" fue constituida de conformidad a la Ley N° 20.659, ante el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La Sociedad fue constituida con fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete y se encuentra Registrada ante dicho Registro con el RUT N° 76.768.716-8.

A la fecha, la Sociedad se encuentra vigente, y su capital estatutario asciende a la suma de \$ 5.000.000. y se encuentra dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal.

**SEGUNDO: Propiedad sobre las Acciones.**

El vendedor es dueño de 1.000 acciones de la Sociedad, según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

**TERCERO: Compraventa de acciones.**



En este acto y por el presente instrumento, el Vendedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**, representada por don **Cristián Andrés Álvarez Vera**, vende, cede y transfiere 1.000 acciones al Comprador **WALLY'S SpA**, quien, a través de su representante doña **Samira Amy Rahimi** (en adelante las "Acciones"), para quien compra, adquiere y acepta, en el precio señalado en la cláusula "Precio de la Venta".



Cert. N° 12345678901234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**CUARTO:** El precio de la compraventa es la suma total de **VEINTE MILLONES DE PESOS**, que se pagarán de la siguiente manera:

- a) En un plazo de tres meses, desde la firma del presente contrato, se pagará una primera cuota de OCHO MILLONES DE PESOS, con cheque número 9485986 de Banco de Chile.
- b) A partir del cuarto mes desde la celebración de este contrato, se pagará cada mes y por el plazo de un año, una cuota de UN MILLON DE PESOS, con los siguientes cheques:

- Cuota número 2: Número de Cheque 9485987 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 3: Número de Cheque 9485988 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 4: Número de Cheque 9485989 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 5: Número de Cheque 9485990 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 6: Número de Cheque 9485991 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 7: Número de Cheque 9485992 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 8: Número de Cheque 9485993 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 9: Número de Cheque 9485994 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 10: Número de Cheque 9485995 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 11: Número de Cheque 9485996 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 12: Número de Cheque 9485997 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 13: Número de Cheque 9485998 de Banco de Chile por \$1.000.000.-

**QUINTO: Condiciones de Transferencia.**

Las Acciones se transfieren al Comprador libre de gravámenes, prendas, usufructos, embargos, medidas precautorias, litigios, prohibiciones, deudas, derechos de terceros, pactos de accionistas, condiciones resolutorias y de cualquier otro derecho real distinto al del dominio, debiendo el Vendedor responder del saneamiento de la evicción de conformidad a las reglas generales.

Asimismo, el Comprador declara que conoce la normativa legal que regula al tipo social a que corresponde la sociedad cuyas acciones se transan por medio de este instrumento, el estatuto de la sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas.

**SEXTO: Domicilio.**



Para todos los efectos legales derivados de la interpretación o ejecución del presente contrato las partes fijan su domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

**SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente instrumento se firma en [3] ejemplares originales del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Comprador y uno en poder del Vendedor.

**OCTAVO: Poder al Portador.**

Se faculta al portador de un ejemplar original del presente instrumento para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan o sean pertinentes, en especial, para requerir la inscripción de las Acciones transferidas a nombre del Comprador en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y comunicarla al Servicio de Impuestos Internos.

**NOVENO:** Todos los gastos e impuestos que se deriven de la celebración del presente contrato serán de cargo de los comparecientes por partes iguales.-

**PERSONERÍA:** La personería de don por Cristián Andrés Álvarez Vera para representar a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA, consta en el Registro de Electrónico de Empresas y Sociedades, suscrito con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, bajo el RUT número setenta y seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos once guion uno. La personería de doña Samira Amy Rahimi, para representar a la sociedad WALLY'S SpA, consta en la escritura pública de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, otorgada ante Notario Suplente de Santiago, don Juan Ignacio Carmona Zuñiga.

CRISTIÁN ÁLVAREZ VERA

pp. INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA

SAMIRA AMY RAHIMI

pp. WALLY'S SpA



Autorización Notarial al Reverso



Cart. N° 1234567890123  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456820685  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

LEYERON, FIRMARON Y RATIFICARON  
ANTE MI LOS COMPARECIENTE  
18 MAR 2021  
MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
MP  
DG  
NOTARIO PUBLICO  
27°  
NOTARÍA DE SANTIAGO

CONFORME CON SU ORIGINAL  
PROTOCOLIZADO ANTE MÍ  
BAJO EL N° 413.-  
CON FECHA 19-03-2021  
SANTIAGO 23-03-2021

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
MP  
DG  
NOTARIO PUBLICO  
27°  
NOTARÍA DE SANTIAGO



## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES: INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA otorgado el 19 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 5185 - 2021.-

Santiago, 23 de Marzo de 2021.-



**N° Certificado: 123456820685.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Digitally signed by  
María Patricia Donoso  
Gomien  
Date: 2021.03.23  
14:41:50 -03:00  
Reason: Notario  
Titular  
Location: Providencia  
- Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456820685.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456820685> .-

CUR N°: F417-123456820685.-

María  
Patricia  
Donoso  
Gomien

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Repertorio N°: 5185-2021  
OT N° : 1616803  
Jpe

PROTOCOLIZACIÓN CONTRATO DE  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA

A

WALLY'S SpA

\* \* \* \*

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, yo, MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, a solicitud de doña CONSTANZA PAOLA LUCERO ALVAREZ, chilena, soltera, abogado, domiciliada para estos efectos en Avenida Providencia número mil trescientos ocho, piso tres, oficina D, comuna de Providencia, Santiago, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] procedo a protocolizar un Contrato de Transferencia de Acciones entre Inmobiliaria e Inversiones Dospordos Limitada y la



Cart. N° 123456720685  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



sociedad Wally's SpA, celebrado con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, el cual consta de dos hojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número cuatrocientos trece. Se da copia. DOY FE. =



Cert. N° 12345620655  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES**  
**INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**

A

**WALLY'S SpA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a 18 de marzo del año dos mil veintiuno, **comparecen:** Por una parte, **INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**, rol único tributario número setenta y seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos once guion uno, representada por **Cristián Andrés Álvarez Vera**, chileno, divorciado, Ingeniero Civil de Minas, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en Avenida Padre Sergio Correa número doce mil, casa veintiuno, , Comuna de Colina, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el "**Vendedor**"; y por la otra parte, **WALLY'S SpA**, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil ciento veintiocho guion nueve, representada por **Samira Amy Rahimi**, sudafricana, soltera, Arquitecto, cédula identidad para extranjeros número [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante como el "**Comprador**". Los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen:

**PRIMERO: Antecedentes.**

"**Servicios e Inversiones BS Coffee SpA**" fue constituida de conformidad a la Ley N° 20.659, ante el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La Sociedad fue constituida con fecha catorce de agosto del año dos mil diecisiete y se encuentra Registrada ante dicho Registro con el RUT N° 76.768.716-8.

A la fecha, la Sociedad se encuentra vigente, y su capital estatutario asciende a la suma de \$ 5.000.000. y se encuentra dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal.

**SEGUNDO: Propiedad sobre las Acciones.**

El vendedor es dueño de 1.000 acciones de la Sociedad, según consta en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

**TERCERO: Compraventa de acciones.**



En este acto y por el presente instrumento, el Vendedor **INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA**, representada por don **Cristián Andrés Álvarez Vera**, vende, cede y transfiere 1.000 acciones al Comprador **WALLY'S SpA**, quien, a través de su representante doña **Samira Amy Rahimi** (en adelante las "Acciones"), para quien compra, adquiere y acepta, en el precio señalado en la cláusula "Precio de la Venta".



Cert. N° 12345678901234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**CUARTO:** El precio de la compraventa es la suma total de **VEINTE MILLONES DE PESOS**, que se pagarán de la siguiente manera:

- a) En un plazo de tres meses, desde la firma del presente contrato, se pagará una primera cuota de OCHO MILLONES DE PESOS, con cheque número 9485986 de Banco de Chile.
- b) A partir del cuarto mes desde la celebración de este contrato, se pagará cada mes y por el plazo de un año, una cuota de UN MILLON DE PESOS, con los siguientes cheques:

- Cuota número 2: Número de Cheque 9485987 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 3: Número de Cheque 9485988 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 4: Número de Cheque 9485989 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 5: Número de Cheque 9485990 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 6: Número de Cheque 9485991 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 7: Número de Cheque 9485992 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 8: Número de Cheque 9485993 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 9: Número de Cheque 9485994 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 10: Número de Cheque 9485995 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 11: Número de Cheque 9485996 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 12: Número de Cheque 9485997 de Banco de Chile por \$1.000.000.-
- Cuota número 13: Número de Cheque 9485998 de Banco de Chile por \$1.000.000.-

**QUINTO: Condiciones de Transferencia.**

Las Acciones se transfieren al Comprador libre de gravámenes, prendas, usufructos, embargos, medidas precautorias, litigios, prohibiciones, deudas, derechos de terceros, pactos de accionistas, condiciones resolutorias y de cualquier otro derecho real distinto al del dominio, debiendo el Vendedor responder del saneamiento de la evicción de conformidad a las reglas generales.

Asimismo, el Comprador declara que conoce la normativa legal que regula al tipo social a que corresponde la sociedad cuyas acciones se transan por medio de este instrumento, el estatuto de la sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas.

**SEXTO: Domicilio.**



Para todos los efectos legales derivados de la interpretación o ejecución del presente contrato las partes fijan su domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

**SÉPTIMO: Ejemplares.**

El presente instrumento se firma en [3] ejemplares originales del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Comprador y uno en poder del Vendedor.

**OCTAVO: Poder al Portador.**

Se faculta al portador de un ejemplar original del presente instrumento para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan o sean pertinentes, en especial, para requerir la inscripción de las Acciones transferidas a nombre del Comprador en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y comunicarla al Servicio de Impuestos Internos.

**NOVENO:** Todos los gastos e impuestos que se deriven de la celebración del presente contrato serán de cargo de los comparecientes por partes iguales.-

**PERSONERÍA:** La personería de don por Cristián Andrés Álvarez Vera para representar a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA, consta en el Registro de Electrónico de Empresas y Sociedades, suscrito con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, bajo el RUT número setenta y seis millones seiscientos veintitrés mil seiscientos once guion uno. La personería de doña Samira Amy Rahimi, para representar a la sociedad WALLY'S SpA, consta en la escritura pública de fecha treinta de octubre de dos mil catorce, otorgada ante Notario Suplente de Santiago, don Juan Ignacio Carmona Zuñiga.

CRISTIÁN ÁLVAREZ VERA

pp. INMOBILIARIA E INVERSIONES DOSPORDOS LIMITADA

SAMIRA AMY RAHIMI

pp. WALLY'S SpA



Autorización Notarial al Reverso



Cart. N° 12345678901234  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456820685  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

LEYERON, FIRMARON Y RATIFICARON  
ANTE MI LOS COMPARECIENTE  
18 MAR 2021  
MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
MP  
DG  
NOTARIO PUBLICO  
27°  
NOTARÍA DE SANTIAGO

CONFORME CON SU ORIGINAL  
PROTOCOLIZADO ANTE MÍ  
BAJO EL N° 413.-  
CON FECHA 19-03-2021  
SANTIAGO 23-03-2021

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
MP  
DG  
NOTARIO PUBLICO  
27°  
NOTARÍA DE SANTIAGO



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Abril de 2021 ante el notario que autoriza, por SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6489 - 2021.-

Santiago, 15 de Abril de 2021.-



**N° Certificado: 123456884958.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456884958.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456884958.-

**LUIS IVAN  
TORREAL  
BA  
ACEVEDO**

Digitally signed by LUIS  
IVAN TORREALBA  
ACEVEDO  
Date: 2021.04.15  
11:58:29 -03:00  
Reason: Notaria Ivan  
Torrealba Acevedo  
Location: Santiago -  
Chile

M:650889



PROTOCOLIZACION ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**"SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA"**

Protocolización Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de **"SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA"**, solicitado por la abogada doña Constanza Lucero Álvarez, que consta de CUATRO páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número **CIENTO TREINTA Y OCHO**.

Santiago, 13 de abril de 2021.

A circular notary stamp is stamped over a handwritten signature. The stamp contains the text: "VERONICA TORREALBA COSTABAL", "33° NOTARIA", "IVAN TORREALBA", "Santiago", and "NOTARIO REEMPLAZANTE".  
**IVAN TORREALBA ACEVEDO**

**NOTARIO PÚBLICO**



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADA**



## ACTA

PROTOCOLIZADO N° ..... 138 .....  
REP. N° 6489-2021 DE 13-4-2021

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA

En Santiago, a 13 de abril del 2021, siendo las 15:00 horas, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SpA**, (en adelante, la "Sociedad"), en el domicilio ubicado en calle Patria Vieja número doscientos noventa y seis, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Preside doña Samira Amy Rahimi, y actúa como Secretario don Farid Walipour.

#### Uno.- ASISTENCIA

Se encuentran presentes los accionistas que a continuación se señalan, según consta en la hoja de asistencia debidamente firmada:

N°	Nombre	RUT	Acciones suscritas	Porcentaje
1	WALLY'S SpA	76.416.128-9	1.000	100%
			<b>1.000</b>	<b>100%</b>

En consecuencia, se encuentran presentes la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto de la Sociedad, conformándose un quórum de asistencia de 100%, según el Registro de Accionistas que se ha tenido a la vista. En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo señalado en los estatutos, el quórum de asistencia es suficiente para que esta junta tenga validez, no obstante, deberán respetarse los quórums ordinarios y especiales para que sus acuerdos produzcan efectos.

#### Dos.- CALIFICACIÓN DE PODERES Y HOJA DE ASISTENCIA.

El único accionista concurre debidamente representado por sus representantes legales, para lo cual se presenta a la Junta los poderes otorgados conforme lo establecen los estatutos y disposiciones legales que rigen esta materia.

Se puso a disposición de los asistentes la personería de doña Samira Amy Rahimi y de don Farid Walipour para representar a Wally's SpA, la cual fue aprobada sin observaciones, acordándose dejar constancia en la presente acta.

#### Tres.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Presidente informa que, de acuerdo con la lista de asistencia firmada, se encuentran presentes el 100% de las acciones con derecho a voto, por lo que existe el quórum necesario para la celebración de la Junta. En consecuencia, se declara legalmente constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **SERVICIOS E**



Cert. N° 12345684958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE SALUD



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INVERSIONES BS COFFEE SpA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

#### **Cuatro.- Formalidades de la convocatoria.**

La Presidente solicita que se deje expresa constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de los siguientes hechos:

a) Citaciones. Que, teniéndose certeza de que asistirían a la Junta la totalidad de los accionistas, se acordó omitir la publicación de avisos y demás formalidades, teniéndose por cumplidas las exigencias relativas a convocatoria y citación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la ley.

b) Inscripción en el Registro de Accionistas. Todos los accionistas presentes en esta Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas, y según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 podrán participar en la junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren como accionistas en el respectivo registro. A esta fecha no existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas.

c) Hoja de Asistencia. Los concurrentes a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas firman la hoja de asistencia que prescribe el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose agregar este documento en el libro respectivo junto con el acta de la presente Junta.

d) Designación de Accionistas para firmar el Acta. Se acuerda que el Acta sea firmada por la Presidente y el Secretario.

#### **Cinco.- Objeto de la Junta.**

La Presidente informa que el objeto de la convocatoria es someter a la decisión de la junta de accionistas los siguientes asuntos:

a) Revocación y Designación de Nuevo Gerente General.

En virtud de la transferencia de acciones y del nuevo accionista, WALLY'S SpA, se propone a la Junta revocar en el cargo de Gerente General a don Cristián Andrés Álvarez Vera, y designar en su reemplazo como nuevo Gerente General a doña SAMIRA AMY RAHIMI, modificando el artículo sexto de los estatutos, por el siguiente:

**“ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: SAMIRA AMY RAHIMI, cédula identidad para extranjeros número [REDACTED]

Doña Samira Amy Rahimi estará facultada para suscribir actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, incluyendo el cambio de accionistas, y Registro de Empresas y Sociedades, y para delegar esta facultad.



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



b) **Modificación Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Décimo Primero: Aporte:**

En virtud de la transferencia de acciones previamente señalada, se propone modificar este título y artículo que hacen referencia al antiguo accionista, eliminándolo, y modificando este Pacto, por un artículo transitorio del siguiente tenor: **“Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Primero Transitorio:**WALLY'S SpA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CLP\$5.000.000 pesos del capital social, que paga en este acto en dinero efectivo”.

**Seis.- Acuerdos.** La Presidente cede la palabra a los asistentes, para que manifiesten sus opiniones acerca de los acuerdos propuestos. Luego de un intercambio de palabras, la Presidente somete a votación las materias antes señaladas. Los accionistas, por unanimidad, acuerdan:

a) Designar a doña SAMIRA AMY RAHIMI, cédula identidad para extranjeros número [REDACTED] como Gerente General de la sociedad y facultarla para suscribir actuaciones ante el Servicio de Impuestos Internos, incluyendo el cambio de accionistas, y Registro de Empresas y Sociedades, y para delegar esta facultad.”

b) Modificar los estatutos sociales en el sentido de modificar el Artículo Sexto de los estatutos sociales por el siguiente: **“ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: SAMIRA AMY RAHIMI, cédula identidad para extranjeros N° [REDACTED]

c) Modificar los estatutos sociales en el sentido de modificar el Título Quinto, eliminando el antiguo accinista, y estableciendo el siguiente texto: **“Título Quinto.- Otros Pactos. Artículo Primero Transitorio:**WALLY'S SpA suscribe: 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CLP\$5.000.000 pesos del capital social, que paga en este acto en dinero efectivo.”

**Siete.- Reducción a escritura pública o protocolización del Acta.** La Junta acuerda facultar a doña Samira Amy Rahimi, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a don Farid Walipour, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a don Alvar Eduardo Mujica Platz, cédula de identidad [REDACTED] a don Pablo Enrique Olivares Hurtado, cédula nacional de identidad [REDACTED] a don Orlando Josué Oropeza Navas, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a doña Marta Aguilera Sánchez, cédula de identidad para extranjeros [REDACTED] a doña Javiera Guzmán Bidegain, cédula nacional de identidad [REDACTED] y a doña Constanza Lucero Álvarez, cédula nacional de identidad [REDACTED] para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública o protocolicen la presente acta, en forma total o parcial, según lo señalado en el artículo 427 del Código de Comercio. Se les facultó, además, para que efectúen todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en conformidad a la ley, especialmente la suscripción de las actuaciones en el Registro de Empresas y Sociedades y ante el Servicio de Impuestos Internos.



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



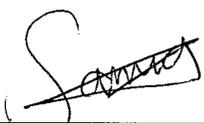
**Ocho.- Firma del Acta.** Conforme a lo acordado previamente, la presente acta se firma por la Presidente y por el Secretario, especialmente designados para estos efectos por la Junta.

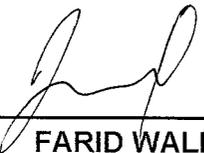
**Nueve.- Inscripciones y Publicaciones.** La Junta acordó facultar al portador de reducción a escritura pública o protocolización ante notario para que efectúe todas las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en conformidad a la ley.

**Diez.- Poder Especial.** La Junta acuerda otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a doña Marta Aguilera Sánchez, cédula de identidad para extranjeros número [REDACTED] a doña Javiera Camila Guzmán Bidegain, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y a doña Constanza Paola Lucero Álvarez, cédula nacional de identidad número [REDACTED] para que en nombre y en representación de los accionistas, de forma conjunta o separada, ejecuten los actos y suscriban los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para aclarar, precisar, sanear, rectificar o complementar el contenido de la presente Acta y de la correspondiente reducción a escritura pública, en lo relacionado con la falta de cumplimiento o el cumplimiento imperfecto de las menciones que la ley ordena incluir en las respectiva Acta o escritura, pudiendo delegar este poder.

**Once.- Certificación Secretario.** Antes de dar término a la Junta, el Secretario certifica que los acuerdos de la misma fueron aprobados por unanimidad de las acciones asistentes, dándose, en esta forma, cumplimiento a las exigencias de quórum especial establecidas en la ley y en los estatutos.

Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:30 horas, firmando los asistentes para constancia.-

  
  
\_\_\_\_\_  
**SAMIRA AMY RAHIMI**  
Presidente

  
  
\_\_\_\_\_  
**FARID WALIPOUR**  
Secretario

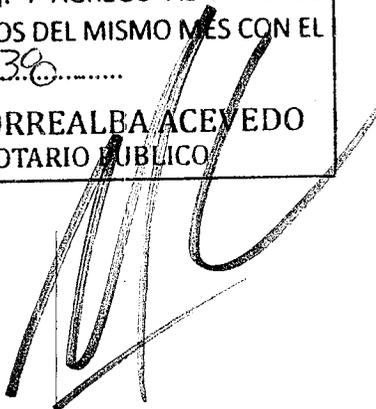


Cert. N° 12345684958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE ...4... PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO N° 6429 DE FECHA  
13-4-2021. Y AGREGO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL  
N° 130

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



Cert N° 123456884958  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 2398613

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 09-06-2021, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

### INFORMACIÓN GENERAL

**Contribuyente** 76768716-8 SERVICIOS E INVERSIONES BS COFFEE SPA  
**Clasificación (SUBTIPO)** 223 SOCIEDAD POR ACCIONES

### RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

### CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR
CR7W	23-04-2021	1	21-04-2021	NOTARIA Nro 1 DE LAS CONDES	1	21-04-2021	CONSERVADOR DE SANTIAGO

### REPRESENTANTES INCORPORADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[REDACTED]	21-04-2021	SAMIRA AMY	RAHIMI	

### REPRESENTANTES ELIMINADOS

RUT	FECHA CESE REPRESENTACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[REDACTED]	21-04-2021	CRISTIAN ANDRES	ALVAREZ	VERA

## SOCIOS INCORPORADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	% UTILIDAD	CAPITAL ENTERADO	CAPITAL POR ENTERAR	FECHA ENTERAR
76,416,128-9	21-04-2021	100	5,000		

## SOCIOS ELIMINADOS

RUT	FECHA RETIRO	% UTILIDAD	CAPITAL ENTERADO	CAPITAL POR ENTERAR	FECHA ENTERAR
76,623,611-1	21-04-2021	100	5,000	1,700	28-02-2020

Declaro que tanto la información indicada en esta declaración como los documentos adjuntos son expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.